

DECRETO EXENTO N° 002133
Sección 1era.
LA CISTERNA,

20 MAYO 2014

VISTOS:

1. Resolución N° 149 del 26 de Junio de 2012 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".
- 2.- El Memorando de Secplac N°168 del 05 de Mayo del 2014, que solicita licitar en el sistema de compras públicas "**Mejoramiento Parroquia Nuestra Señora de Lourdes**".
- 3.- La Evaluación de ofertas realizada por precio y cumplimiento de requisitos, según antecedentes adjuntos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID 2767-21-L114. Convocada para la "**Compra de materiales para el proyecto Mejoramiento Parroquia Nuestra Señora de Lourdes**" en el sistema de compras públicas. www.mercadopublico.cl a las siguientes empresas de acuerdo a cuadro adjunto.

Gravilla	29 M3	79.622.710-9	Corvalán Villarroel Ltda	289.884
Arena	13 M3	79.622.710-9	Corvalán Villarroel Ltda	202.657
Malla Acma	500 M2	79.848.630-6	OSVALDO ANTONIO PÉREZ E HIJOS LTDA	475.405
Cemento	120 sacos	14.318.591-5	CRISTIAN LUIS VÁSQUEZ ALBORNOZ	412.692
Cemento	120 Sacos	76.220.925-k	Comercial Arsenal Group	412.692
Total				1.793.330

2. **PÁGUESE**, el monto total de \$1.793.330. Impuesto incluido de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, previa recepción conforme del servicio; presentación de Factura y V° B° de la Unidad Técnica.
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem 2153102004004005 "**Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde, Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

CIPALDIA DE LA CIS